



Sogamoso, 03 de octubre de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 26 de septiembre de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0745, con resolución N° 15759-2-22-0745. A nombre de **JORGE ARMANDO LARA PRECIADO Y OTROS**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 03 de octubre de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 6087753987-3046686478

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



RESOLUCION No. 15759-2-22-0745

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION MODIFICACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL "EDIFICIO CECILIA"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15
y

CONSIDERANDO:

1. Que: **JORGE ARMANDO LARA PRECIADO, YULI ESMERALDA LARA PRECIADO, JHON NEYBER FERRUCHO RODRIGUEZ, WILTON EMILIO SALAMANCA MERCHAN, GLORIA ELSA MORALES RODRIGUEZ** en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010106080080904; 010106080057904; 010106080081904; 010106080082904; 010106080083904 y Matricula Inmobiliaria N° 095-150373/4/5/6/7 predio localizado en la CARRERA 24A 16-55/57 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente VENTANILLA UNICA N° 20223043 de fecha 20 de septiembre de 2022
3. y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
4. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
5. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y **cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación MODIFICACION de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0745 de fecha 26 de septiembre de 2022 otorgada a **JORGE ARMANDO LARA PRECIADO, YULI ESMERALDA LARA PRECIADO, JHON NEYBER FERRUCHO RODRIGUEZ, WILTON EMILIO SALAMANCA MERCHAN, GLORIA ELSA MORALES RODRIGUEZ**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101	162.87 m ²	32.45 %
02	APARTAMENTO 201	56.05 m ²	11.17 %
03	APARTAMENTO 202	76.08 m ²	15.16 %
04	APARTAMENTO 301	56.05 m ²	11.17 %
05	APARTAMENTO 302	76.08 m ²	15.16 %
06	APARTAMENTO 401	74.76 m ²	14.89 %
AREA TOTAL		501.89 m ²	100.00 %



RESOLUCION No. 15759-2-22-0745

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

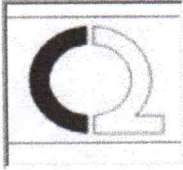
Dada en Sogamoso a los (26) días del mes de septiembre de 2022

CURADURIA URBANA No. 2
Sogamoso

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2

UNIDADES	AREA TOTAL	AREA TOTAL
01 APARTAMENTO 001	20.00 m ²	20.00 m ²
02 APARTAMENTO 002	20.00 m ²	20.00 m ²
03 APARTAMENTO 003	20.00 m ²	20.00 m ²
04 APARTAMENTO 004	20.00 m ²	20.00 m ²
05 APARTAMENTO 005	20.00 m ²	20.00 m ²
06 APARTAMENTO 006	20.00 m ²	20.00 m ²
07 APARTAMENTO 007	20.00 m ²	20.00 m ²
08 APARTAMENTO 008	20.00 m ²	20.00 m ²
09 APARTAMENTO 009	20.00 m ²	20.00 m ²
10 APARTAMENTO 010	20.00 m ²	20.00 m ²
AREA TOTAL	200.00 m ²	200.00 m ²



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	26	9	2022
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de licencia 15759-2-22-0745
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010106080080904
Dirección CARRERA 24 16-55/57
Barrio EL CARMEN
Otras Actuaciones Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal
Matrícula Inmobiliaria 095-150373/4/5/6/7

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario Jorge Armando Lara Preciado Y Otros
Cedula 74381071

Observaciones

Se concede modificación V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO CECILIA" consta de (06) seis unidades de vivienda. Incluye cc 010106080080904; 010106080057904; 010106080081904; 010106080082904; 010106080083904, Según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2